

EDICTO

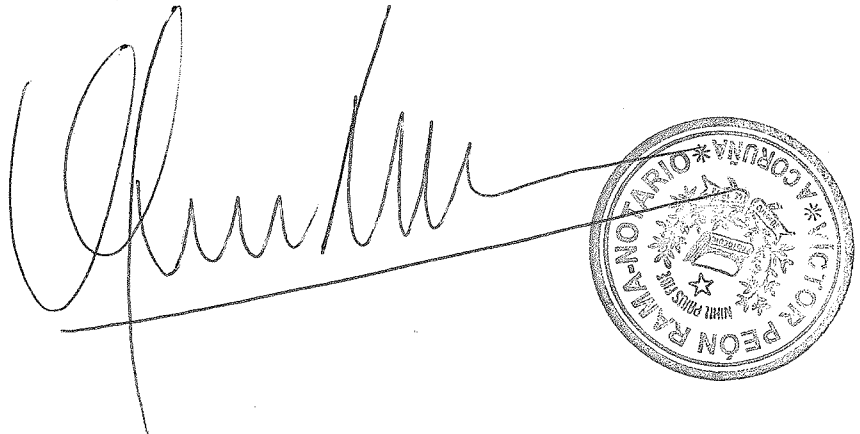
Yo, VÍCTOR JOSÉ PEÓN RAMA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña NOTIFICO Y HAGO SABER:

- 1.- Que mediante acta autorizada por mí, el día quince de diciembre de dos mil veinticinco, con el número 2.553 de protocolo, se ha promovido la partición de la herencia de DOÑA CARMEN REBOREDO SOUTO conforme a los artículos 295 y siguientes de la Ley de Derecho Civil de Galicia.
- 2.- Que en escritura autorizada por mí el día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, con el número 1.282 de protocolo, el contador partidor designado, junto con partícipes que representan más de las tres cuartas partes del haber hereditario, han formalizado el inventario, avalúo y partición de dicha herencia, mediante la correspondiente protocolización del cuaderno particional.
- 3.- Que dichos extremos se comunican a todos los interesados en la herencia que no han comparecido a la referida protocolización en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Derecho Civil de Galicia.
- 4.- Una vez practicada la presente notificación, la partición producirá todos sus efectos y pondrá fin a la indivisión.
- 5.- Toda persona que acredite su interés legítimo tendrá derecho a obtener copia de la indicada escritura.

En A Coruña, a veintisiete de abril de dos mil veintiséis.

Fdo. Víctor José Peón Rama.

Notario de A Coruña.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Victor Jose Peon Rama'. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text 'NOTARIO * A CORUÑA *' around the top edge and 'VÍCTOR JOSÉ PEÓN RAMA' around the bottom edge. In the center of the seal, there is a star and some smaller, less legible text.